



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Montebello, Antioquia diecisiete de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROVIDENCIA:	Interlocutorio 003
RADICADO:	2023-00067-000
PROCESO:	Deslinde y amojonamiento
DEMANDANTE:	Nancy Elena Castaño y Nidia Lucia Castaño
DEMANDADO:	Luis Gabriel Castaño
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto del 23 de noviembre pasado, se inadmitió la presente demanda de deslinde y amojonamiento y se concedió el termino de cinco días para el cumplimiento de los requisitos exigidos, tal y como lo dispone el artículo 90 del C. G.P.

Dentro del término otorgado, no cumplieron los requisitos señalados en auto anterior, en consecuencia, se dispondrá el rechazo de la demanda, conforme a lo norma antes citada.

En razón de lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO. Se rechaza la presente demanda de deslinde y amojonamiento promovida por NANCY ELENA Y NIDIA LUCIA CASTAÑO en contra de LUIS GABRIEL CASTAÑO, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: Se ordena cancelar las anotaciones correspondientes en la base de datos del Juzgado.

NOTIFIQUESE

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
JUEZA